



## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POLICIAL.**

La evaluación del desempeño de la función policial, se lleva a cabo a través de los Delegados, Coordinadores de la Unidad de Detectives, Coordinadores de División de Detectives, Jefe de Detectives, mediante reportes y estadísticas en las cuales se informan las incidencias del personal operativo y administrativo.

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022							
DELEGACION	MANDAMIENTOS JUDICIALES			DETENCION EN FLAGRANCIA	TRASLADOS	NOTIFICACIONES	TOTALES
	APREHENSION	REAPREHENSION	COMPARECENCIA				
COATZACOALCOS	597	34	50	178	1056	1008	2923
CORDOBA	332	48	54	293	210	339	1276
COSAMALOAPAN	207	22	69	358	112	852	1620
TANTOYUCA	219	17	44	195	5	861	1341
TUXPAN	298	37	26	406	149	917	1833
VERACRUZ	226	21	42	300	796	2099	3484
XALAPA	348	28	153	200	229	1045	2003
TOTALES	2227	207	438	1930	2557	7121	14480

Esta Dirección General, tiene el compromiso con la sociedad, basado en conceptos de legalidad, eficiencia, honestidad y profesionalismo, es por ello que se les encomienda al personal operativo y administrativo a dirigirse en todo momento y actuar con estricto apego, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su reglamento.

Promoviendo además asesoría técnica en materia de investigación policial a los elementos bajo su mando y vigilando que las acciones se realicen dentro del marco de legalidad, con absoluto respeto a los derechos humanos, tal y como lo señalan los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindando protección a la población, promoviendo actividades académicas, profesionales y morales a su personal, a través del Instituto de



Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, vigilando que el personal a su cargo cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su Reglamento, en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y otras normatividades legales aplicables. Lo anterior con fundamento en el artículo 204, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La aplicación de procedimientos permite evaluar las acciones que resulten efectivas para responsabilizar y sancionar al personal administrativo u operativo según corresponda, mejorando con ello su eficiencia en el desempeño de las funciones que les han sido encomendadas.

Señalando además que, mediante tarjetas informativas y partes de novedades, cada una de las siete Delegaciones, rinden al día informes de los sucesos relevantes, informando a esta Dirección General, las incidencias de su personal y novedades ocurridas.

Los elementos administrativos y operativos de esta Dirección General, se capacitan constantemente a fin de que se adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, esto a través de los cursos, diplomados, talleres, jornadas culturales, conferencias de manera teórica y práctica, de manera presencial o virtual, impartidos por el Instituto de Formación Profesional en coordinación con otras instituciones, locales y nacionales, con la finalidad de que su



**FGE**

Fiscalía General  
del Estado

Dirección General de la Policía Ministerial

capacitación sea constante, a fin de actualizarse en conocimientos jurídicos, operativos técnicos policiales y en materia de derechos humanos, así como especializarse en el sistema de justicia penal oral.

Área Responsable de generar la información:

Dirección General de la Policía Ministerial